
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2008**

**CONSEJO DE DEFENSA DEL
ESTADO**

SANTIAGO DE CHILE

Índice

1. Carta del Jefe de Servicio	2
2. Resultados de la Gestión 2008	4
3. Desafíos 2009.....	20
4. Anexos.....	22
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	23
• Anexo 2: Recursos Humanos	30
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	35
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008.....	42
• Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008	47
• Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	49
• Anexo 7: Proyectos de Ley.....	49

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	33
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2008.....	35
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2007 – 2008, Ley de Presupuestos 2009.....	36
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008.....	37
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	39
Cuadro 6: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008.....	41
Cuadro 7: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2008.....	42
Cuadro 8: Otros Indicadores de Desempeño año 2008.....	45
Cuadro 9: Cumplimiento PMG año 2008.....	47
Cuadro 10: Cumplimiento PMG años 2005 – 2007.....	48

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2008 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)	30
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)	31
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)	32

1. Carta del Jefe de Servicio

CARLOS MACKENNEY URZÚA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) se encuentra regido por el D.F.L. No. 1 de 28 de Julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial, de fecha 7 de Agosto de 1993. De acuerdo con lo establecido en el artículo No. 1, del citado Decreto, el CDE es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa de la Presidencia de la República e independiente de los diversos Ministerios.

Al Consejo de Defensa del Estado le corresponde la defensa judicial de los intereses del Estado, lo que implica la defensa del Fisco en todos los juicios y actos no contenciosos de cualquier naturaleza; la defensa del Estado en los juicios que afecten a bienes nacionales de uso público; la defensa en los juicios en que tengan algún interés los servicios de la administración descentralizada del Estado o las entidades privadas en que el Estado tenga aporte o participación mayoritarios. Sus variadas tareas, en la defensa del patrimonio público, incluye la defensa en los recursos de protección que se interpongan en contra del Estado y representación en todos los asuntos judiciales de naturaleza contenciosa administrativa en que la acción entablada tenga por objeto la anulación de un acto administrativo. Se agrega a estas responsabilidades la supervigilancia de la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los servicios públicos de la Administración del Estado; la refrendación previa de contratos que proyecte celebrar el Fisco, en casos calificados, y la mediación en salud, según lo dispuso la Ley No. 19.966 de 2004.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo de Defensa del Estado está organizado, principalmente, por un cuerpo colegiado de doce Abogados Consejeros que integran el Consejo y presidido por el Jefe del Servicio; diecisiete Procuradurías Fiscales, dispuestas en el territorio nacional en cada ciudad asiento de una Corte de Apelaciones; una División de Defensa Estatal de nivel central; la Unidad de Mediación en Salud y otros Departamentos y Subdepartamentos que prestan apoyo a la función principal del Servicio. Los Abogados Procuradores Fiscales, bajo la conducción de Abogados Consejeros y equipos jurídicos asumen las distintas defensas judiciales a través de los comités o secciones que en lo civil, penal, contencioso y otros, analizan y debaten las estrategias procesales para la mejor defensa de los intereses del Estado en juicio.

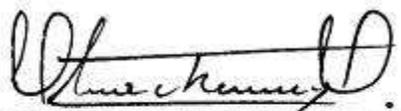
El CDE mantiene a diciembre de 2008 responsabilidad en aproximadamente 27 mil causas activas en todo el territorio nacional, que representan cuantías equivalentes a 8 mil millones de dólares en materias tales como: reclamaciones tributarias, indemnización de perjuicios, reclamos de monto de expropiación, consignaciones y otras.

Durante el año 2008 y como ha sido tradición en el CDE, la defensa patrimonial del Fisco en el ámbito judicial ha mantenido los estándares de éxito de los últimos años, conservándose un alto grado de eficacia en la defensa judicial de los intereses del Estado. Esta eficaz acción está representada en una alta tasa de litigiosidad favorable, que en materia de indemnización de perjuicios, reclamo monto de indemnización y otras, alcanzó una tasa de pago evitado al Fisco de 94,5%, que en términos de monto equivalen a 222 millones de dólares contra una demanda total de 235 millones de dólares.

La labor del CDE no sólo se desarrolla en el ámbito patrimonial del Estado. Pese al impacto que la reforma procesal penal tuvo en las competencias anteriores del Consejo, se siguen desarrollando tareas en las causas que se rigen por el antiguo sistema, manteniéndose las competencias en todo el ámbito penal que se vincula con los delitos funcionarios y aquellos que afectan directa o indirectamente al patrimonio fiscal, en estrecha colaboración con el Ministerio Público y sus fiscales.

Por otra parte, el CDE actúa también en el ámbito de lo contencioso administrativo, haciéndose parte de los recursos de protección, de amparos económicos, de nulidades de derecho público y contenciosos especiales que pretenden atacar la eficacia y validez de los actos de la administración y de autoridades públicas, tales como Ministros de Estado, Subsecretarios, Jefes de Servicio, Contraloría General de la República y otros. Las sentencias favorables a la defensa realizada por el Consejo en estas materias durante el año 2008 alcanzaron un porcentaje promedio de 91,3%.

El CDE en los últimos años ha debido desarrollar igualmente, tareas adicionales entregadas por ley, las que han requerido adecuar y perfeccionar estructuras internas a los fines encomendados. Estas corresponden a las funciones del Consejo en materias medio ambientales y de mediación en salud. En sus nueve años de existencia, la Unidad de Medio Ambiente ha obtenido importantes logros en la reparación de daños ambientales en todo el país, sea por la vía de sentencias condenatorias directas o por la vía de transacciones judiciales acordadas por el Consejo destinadas a la mantención o reparación de nuestro patrimonio ambiental. Del mismo modo, desde marzo de 2005, el Consejo ha venido desarrollando un procedimiento no litigioso a través de la Unidad de Mediación, para el cual se han debido desarrollar y aplicar normativas, procedimientos y capacitación a mediadores, perfeccionando el sistema y el servicio de mediación brindado a las partes involucradas. La mediación en salud, invocada por quienes estiman haber sido afectados por daños causados por los servicios públicos en prestaciones de salud, tuvo durante el año 2008 resultados favorables del orden de 18%, lo que representa 151 casos de 831 mediaciones concluidas donde las partes intervinientes han evitado el juicio y, por lo mismo, la consiguiente recarga de nuestro tribunales en igual número de causas.



Carlos Eugenio Mackenney Urzúa
Presidente
Consejo de Defensa del Estado

2. Resultados de la Gestión 2008

- Balance Global

El Consejo de Defensa del Estado, durante el año 2008, ha continuado con los buenos resultados obtenidos en el período anterior, logrando un alto grado de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través de sus distintas unidades y departamentos mediante las cuales actúa a lo largo del país, teniendo representación en diecisiete Procuradurías Fiscales. Esta eficacia da como resultado que, en materias civiles, penales e infraccionales, el Servicio evitó al Estado un pago equivalente al 94,5% del total demandado, lo cual implica que de cuantías demandadas del orden de MM\$ 147.598 el monto ejecutoriado sólo alcanzó a MM\$ 8.188.

Sin perjuicio de las habituales tareas de defensa y representación en los diversos juicios o causas en que se hace parte, el CDE ha intervenido de manera relevante en las áreas de medio ambiente, expropiaciones y mediación en salud.

Como ejemplo, en materia medio ambiental, durante el año 2008 destacan 8 fallos favorables al interés fiscal:

- “Sindicato de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Trabajadores Independientes N°2 Bellavista y Otros con Shell Chile S.A.C. e I. y Otro”, causa rol N°2161-2005, 1° Juzgado de Letras de Antofagasta. Fallo segunda instancia. En esta causa el Fisco intervino como tercero independiente en una demanda de reparación ambiental por los daños producidos por un afloramiento de hidrocarburos provenientes de los estanques de almacenamiento operados por Shell Chile S.A.C. e I., afectando aguas superficiales y subterráneas. Entre las medidas de reparación más importantes, destacan la acción de limpiar las napas afectadas por el derrame, restaurar el borde costero de la playa “Las Petroleras”, mediante la limpieza del suelo y subsuelo, recomponer el paisaje y limpiar el suelo y subsuelo de la planta de almacenamiento de combustible.
- “Fisco de Chile con Sociedad de Inversiones Errázuriz Ltda.”, causa rol N°70143-2002, 1° Juzgado Civil de Puerto Montt. En esta causa el Fisco interpuso demanda de reparación ambiental e indemnización de perjuicios por la eutrofización de la Laguna Auquilda por el desarrollo de actividades de salmonicultura. Entre las medidas de reparación más importantes, destaca la realización de una línea de base respecto de las características hidrológicas de la laguna Auquilda, la calidad de sus aguas y la composición y/o caracterización de sus sedimentos, el dragado del fondo de la laguna, la limpieza y depuración de sus aguas de la laguna restableciendo los distintos usos actuales y potenciales, retiro – transporte – tratamiento y disposición final de los lodos – sedimentos y residuos orgánicos que se obtengan después de efectuar las acciones de dragado y limpieza y finalmente el monitoreo ambiental del lecho del lago para evitar su futura eutrofización.

-
- “Fisco de Chile con Shell Chile S.A.C.I.”, causa rol N°4237-2005, 3° Juzgado Civil de Antofagasta. En esta causa el Fisco interpuso demanda de indemnización de perjuicios por la emanación de hidrocarburos en la Playa Las Petroleras. El monto y la especie de los perjuicios se reserva para la etapa de ejecución.
 - “Consejo de Defensa del Estado con Inversiones Bosques del Mauco”, causa rol N°188-2006, 1° Juzgado Civil de Valparaíso. En esta causa el Fisco interpuso demanda de reparación del daño ambiental por emanaciones de olores, daño al suelo y a las aguas por acumulación e infiltración de residuos líquidos industriales, y daño a la fauna por la degradación de su hábitat natural, derivados de la operación de una planta productora de champiñones. Entre las medidas de reparación más importantes, destaca la limpieza y eliminación del suelo contaminado, limpieza de las aguas dañadas, proponer un plan de compensación por daño a la flora y fauna silvestre, realizar un proceso de cultivo y producción en recinto cerrado con sistema de filtro y depuración de malos olores, impermeabilización de piscinas de acumulación de residuos líquidos y elaborar un plan de seguimiento ambiental.
 - “Fisco de Chile con Inmobiliaria Piedra de Molino”, causa rol N°7055-2004, 4° Juzgado Civil de Santiago. En esta causa el Fisco interpuso demanda de reparación por el daño ambiental producido por la ejecución del proyecto inmobiliario denominado “Piedra de Molino”, el que generó daños al ecosistema, tales como, erosión de suelos y cerros, procesos de desestabilización de taludes y derrumbes, tala de bosques y especies nativas por la habilitación de caminos, y daños a quebradas y cursos de agua. Entre las medidas de reparación más importantes, destaca la vegetación con especies nativas, corregir y estabilizar los cauces de agua, taludes, recomponer el paisaje y ejecutar las obras para impedir el arrastre de sedimentos hacia la Laguna de Acúleo.
 - “Consejo de Defensa del Estado con De la Maza y Otro”, causa rol N°73-2004, 3° Juzgado Civil de Valparaíso. En esta causa el Fisco interpuso demanda de reparación ambiental por la acumulación ilegal de residuos líquidos provenientes de barcos, denominados “sentinas”. Entre las medidas de reparación más importantes, destaca el transporte, retiro y almacenamiento en lugares debidamente autorizados de la totalidad de los residuos líquidos y sólidos, y finalmente limpiar y recuperar los suelos.
 - “Fisco de Chile con Compañía Minera Santa Laura Ltda.”, causa rol N°3787-2002, 10° Juzgado Civil de Santiago. En esta causa el Fisco interpuso demanda de reparación ambiental por los daños producidos en la ejecución de faenas de extracción de áridos al recurso suelo, que cuenta con propiedades ambientales de excepción para la actividad agrícola, daño al componente aire y por contaminación acústica. Entre las medidas de reparación más importantes, destaca la confección de un programa de recuperación de suelo, construcción de taludes, plantar especies nativas y diseñar un sistema de riego tecnificado.

-
- “Fisco de Chile con Soc. Clasificadora de Materiales de Minería Ltda. (CLAMANI) y Otro”, causa rol N°3763-2002, 9° Juzgado Civil de Santiago. En esta causa el Fisco interpuso demanda de reparación ambiental por faenas de extracción de áridos que ocasionaron daño al suelo agrícola y modificaron su capacidad de uso, así como daño al componente aire y contaminación acústica. Entre las medidas de reparación más importantes, destaca la confección de un programa de recuperación de suelo, construcción de taludes, plantar especies nativas y diseñar un sistema de riego tecnificado.

Respecto a demandas ambientales interpuestas durante el año 2008, contabilizan un número de 3 demandas, estas son “Consejo de Defensa del Estado con Servicio de Vertedero Los Maitenes Ltda.” Concepción, “Estado de Chile con Municipalidad de Vitacura y Otros” Santiago y “Estado de Chile con Sociedad Civil San Juan de Kronstand y Otros” Santiago.

En cuanto a los servicios de mediación en salud, durante el año 2008 se recibieron 1.090 solicitudes de mediación por daños ocurridos en la red pública de salud, concentrándose el 64% de estos en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Concepción (asociado a la existencia de hospitales de mayor complejidad). Del total de reclamos recibidos, de acuerdo al principal daño notificado por el reclamante, el 29% corresponde a muerte, seguido del 28% por Invalidez parcial y un 26 % por daño psicológico. De los casos concluidos por decisión de las partes, estos alcanzaron los 831, obteniéndose 151 acuerdos (18%) y 680 sin acuerdo (82%). Los tipos de acuerdos logrados en los reclamos terminados corresponden a: indemnización (44%), prestaciones asistenciales (31%) y explicación de los hechos o disculpas (25%).

Cabe destacar entre otros: el aumento en un 32% de las solicitudes de mediación en relación al año anterior; avance en el número de horas de capacitación por mediador (al menos el 64% de los mediadores tiene más de 70 horas de capacitación en Mediación); realización de gestiones para perfeccionar el perfil de representantes de los Servicios de Salud en la mediación que favoreciera el manejo comunicacional en la interacción entre las partes; una positiva evaluación general de los usuarios/as (reclamantes y reclamados) acerca del servicio de mediación (85,3% de los usuarios se sienten satisfecho o muy satisfecho). Respecto de Recursos Humanos, este año se levantaron las brechas de capacitación de los Encargados de Atención de Público, de los Mediadores y de los funcionarios de la Unidad de Mediación, lo que permitirá identificar con mayor precisión el contenido y acciones de la formación a entregar.

Por otra parte, en relación con la actuación del CDE en la defensa de los intereses jurídicos del Estado, esta se refleja fundamentalmente en su alta tasa de éxito en la obtención de sentencias que favorecen el interés del Estado. El número de causas activas al 31 de diciembre de 2008, alcanzó a 26.866 causas, de las cuáles un 49% corresponden a causas de expropiaciones, un 13% a causas penales, un 17% a causas civiles, un 8% a causas tributarias, un 6% a asuntos extrajudiciales y un 7% a otros tipos de causas. Este importante número de causas activas representan, en cuanto a los montos involucrados, al equivalente de 8 mil millones de dólares norteamericanos, monto próximo al 5% del Producto Interno Bruto del país.

En las causas litigadas durante el año 2008 y correspondientes a indemnizaciones de perjuicios al Fisco demandado, estas alcanzaron a la suma aproximada de 60 mil millones de pesos, de las cuales se fijó la suma en sentencias ejecutoriadas de sólo 1 mil millones de pesos, es decir, se evitó al Estado un pago equivalente al 98,3% del total demandado. El siguiente cuadro refleja esta situación:

Indemnización de Perjuicios Causas Terminadas Fisco Demandado

Año	Sumas Demandadas	Monto Fijados por Sentencias Ejecutoriadas	Porcentaje evitado
2008	\$ 59.920.118.304	\$ 1.016.640.886	98,3%

En los casos de reclamo de monto de indemnización por expropiación de causas terminadas, el Estado fue demandado durante el año 2008 por sumas que alcanzaron los 75 mil millones de pesos. La acción del CDE permitió que se fijara en sentencia ejecutoriada sólo un monto del orden de 7 mil millones, evitándose un pago equivalente al 91,3% del total demandado según se muestra el siguiente cuadro:

Reclamo Monto Indemnización por Expropiación Causas Terminadas

Año	Sumas Demandadas	Sumas Fijadas por Sentencias Ejecutoriadas	Porcentaje evitado
2008	\$ 74.791.959.572	\$ 7.086.514.509	91,3%

En materia de transacciones, al Fisco se le demandó aproximadamente por un total de 63 mil millones de pesos, y se transigió por un monto del orden de 47 mil millones de pesos, evitándose un pago equivalente al 26% del total demandado, según se muestra el siguiente cuadro:

Transacciones Fisco demandado

Año	Sumas Demandadas	Total transigido	Porcentaje evitado
2008	\$ 63.481.513.756	\$ 47.047.357.186	26%

En materia de defensa y representación en causas contencioso-administrativas, se destacan los resultados favorables alcanzados en Recursos de Protección contra el Estado, Amparos Económicos y Nulidades de Derecho Público

Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas 2008

Tipo	Favorables	Desfavorables	Efectividad
Recursos de Protección	102	17	86%
Rechazos de Amparos Económicos	9	0	100%
Demandas de Nulidades de Derecho Público	21	3	88%

- Resultado de la Gestión por Productos Estratégicos

Producto No. 1.- Defensa y representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal.

Constituyendo este el principal producto del CDE, a continuación se resumen los principales resultados o logros alcanzados en materias judiciales civiles, penales, infraccionales, laborales, expropiaciones, juicios tributarios, juicios aduaneros, asuntos y juicios medio ambientales.

Específicamente, respecto de las sumas demandadas al Estado en materias tales como juicios civiles, penales e infraccionales, juicios laborales y expropiaciones (medido por el indicador "Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado"), se alcanzó aproximadamente los 148 mil millones de pesos, se fijó en sentencias ejecutoriadas aproximadamente 8 mil millones de pesos, es decir, se evitó al Estado un pago equivalente al 94% del total demandado. En comparación con la meta establecida de un 78%, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador la supera en 16 puntos porcentuales (indicador sobre-cumplimiento). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado

Año	Sumas Demandadas	Monto Fijados por Sentencias Ejecutoriadas	Porcentaje evitado
2004	\$ 257.422.414.889	\$ 12.378.122.738	95%
2005	\$ 238.045.671.933	\$ 3.994.470.500	98,3%
2006	\$ 141.673.730.496	\$ 4.619.417.819	96,7%
2007	\$ 125.329.663.136	\$ 8.844.373.614	93%
2008	\$ 147.597.809.095	\$ 8.188.424.476	94%

En este indicador, como en otros, se debe considerar que existen factores que inciden directamente en el resultado global de los juicios. Estos factores pueden ser externos e internos. Entre los factores externos más importantes se encuentran la jurisprudencia, es decir, la postura más o menos uniforme de los tribunales de fallar una materia, la calidad profesional de la parte contraria, y aquellos juicios fundados en hechos de alta connotación pública que muchas veces sientan un precedente contrario a la defensa del Fisco. Por otra parte, los factores internos que han permitido superar la meta este año 2008, se centran, principalmente, en la organización interna del trabajo del Servicio, basado en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

En cuanto a las Transacciones y acuerdos reparatorios celebrados en el año, se obtuvo una suma demandada de aproximadamente 63 mil millones de pesos, y se transigió en 47 mil millones de pesos, obteniendo un porcentaje evitado de un 26%. En comparación con la meta establecida de un 78%, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador cae 52 puntos porcentuales (indicador no cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en transacciones judiciales

Año	Sumas Demandadas	Monto Transigido	Porcentaje evitado
2004	\$ 11.326.549.551	\$ 1.686.380.389	85%
2005	\$ 11.193.131.667	\$ 1.026.807.672	91%
2006	\$ 7.954.499.076	\$ 1.018.497.063	87%
2007	\$ 146.490.160.319	\$ 16.496.673.802	89%
2008	\$ 63.481.513.756	\$ 47.047.357.186	26%

El Consejo debe ponderar, en cada presentación de transacción, distintos factores, como los montos pagados en juicio por similares hechos, acuerdos anteriores en transacciones similares, estado de tramitación del juicio, entre otros. Estos factores determinarán, finalmente, si un acuerdo es la mejor solución para los intereses del Fisco, teniendo presente que el resultado siempre es incierto. Por otro lado, se debe considerar que no es posible advertir o planificar las peticiones de transacciones que se realicen durante un periodo de tiempo. Así, tampoco es posible prever en qué causas, bajo cuáles circunstancias y en qué términos se materializarán las transacciones. Sin embargo, se destaca que siempre el Consejo tiene presente al tomar la decisión de aceptar o rechazar una proposición que, dicho acuerdo, sea la solución más favorable para los intereses del Fisco. Se debe considerar que existen Órganos o Servicios que poseen personalidad jurídica propia o tienen la capacidad de comparecer en juicio por ley. En ocasiones, estas Instituciones requieren al Consejo para que los represente judicialmente, muchas veces avanzado el proceso. Lo anterior implica que la defensa judicial ya ha sido presentada y, por tanto, el Consejo se ve limitado en su actuar o determinar una estrategia judicial propia.

El presente indicador es medido respecto de las sumas globales demandadas y los montos transigidos. Luego, la meta se debe cumplir en términos generales y no por cada transacción realizada. El método de medición descrito tiene aparejado una desviación propia del procedimiento. Es así que una sola transacción, con especiales características, puede comprender montos excesivos en comparación a la media de las transacciones que se analizan para un periodo.

Durante el año 2008, se acordaron 13 transacciones, con un monto global demandado de \$ 63.481.513.756. Sin embargo, en una sola transacción recaída en el recurso de queja presentado por este Servicio en contra del tribunal "Comisión Arbitral" del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciario, Grupo I" Rol Interno 1155-2007, el monto demandado alcanzó los \$ 51.455.994.556, representando el 81% del total demandado en transacciones. Siguiendo el ejercicio, respecto del monto transigido, podemos constatar que de un total de \$ 47.047.357.186, el 95% de lo transigido corresponde a la causa

referida. Luego, es evidente que la causa en cuestión desvirtúa los resultados globales en este indicador, ya que sólo ésta representa más del 95% de la suma transigida.

En un escenario hipotético, excluyendo la causa señalada, podemos advertir que el resultado de este indicador alcanzaría el 84% de montos evitados al Fisco en transacciones judiciales, cifra que se enmarca en los resultados de los años anteriores para este indicador.

Por último, cabe destacar que la causa individualizada más arriba es de aquellas en que el Servicio asumió la representación judicial cuando el proceso se encontraba avanzado, tanto así que existía una sentencia desfavorable para los intereses fiscales cuando el Consejo asumió el patrocinio del recurso de queja en contra de dicha sentencia.

En cuanto a la actividad judicial en materia medio ambiental (indicador no comprometido en la Ley de Presupuesto), los resultados obtenidos para este período son de un 100% de sentencias a favor del Estado y de un 99% de asuntos asumidos en temas de medio ambiente ingresados al Servicio. En consecuencia se ha consolidado la participación del CDE, a través del ejercicio de la acción de reparación de los daños ambientales y la acción indemnizatoria por los perjuicios provenientes de los daños ambientales si afectan bienes fiscales o bienes nacionales de uso público. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de cobertura de asuntos asumidos en temas de medio ambiente

Año	Asuntos Asumidos	Asuntos no Asumidos	Porcentaje de asuntos asumidos
2004	32	8	80%
2005	62	14	82%
2006	78	8	91%
2007	93	8	92%
2008	66	1	99%

Producto No. 2.- Defensa y Representación en juicios no patrimoniales.

Este producto está directamente relacionado con las causas de tipo penal, que constituyen o representan en la carga general de trabajo para el CDE alrededor de un 13% del total de causas activas. Para el presente año se alcanza un 90% de sentencias favorables. En comparación con la meta establecida de un 78%, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador la supera en 12 puntos porcentuales (indicador cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2004	243	41	86%
2005	304	15	95,3%
2006	292	15	95,1%
2007	273	5	98%
2008	172	19	90%

Como se ha explicado precedentemente, todo indicador que considere un resultado del juicio está determinado por factores internos y externos. Así, incide particularmente entre los factores externos, la jurisprudencia de los tribunales de justicia, que puede cambiar de criterio en contra de las tesis fiscales, produciendo que el resultado de los juicios varíe. Sin embargo, la gestión interna del Servicio permite alcanzar un alto grado de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales, dada la organización interna del trabajo del Servicio, basada en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

Producto No. 3.- Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas.

Durante el período, la actividad del CDE en materia de recursos de protección presentó un leve aumento respecto del número de causas terminadas en comparación con el período anterior (2007). Los resultados en esta materia son igualmente muy favorables al interés Fiscal, del total de recursos de protección interpuestos se logró un 86% de sentencias favorables. En comparación con la meta establecida de un 78%, comprometida en la Ley de Presupuestos, este indicador la supera en 8 puntos porcentuales (indicador cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de rechazo de recursos de protección contra el Estado

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2004	97	22	82%
2005	113	7	94%
2006	113	8	93%
2007	99	4	96%
2008	102	17	86%

Si bien los recursos de protección son acciones más acotadas, sus resultados están expuestos a los mismos factores que se han relatado para los resultados de los juicios o litigios en diversas materias. Es así que, también están sujetos a los cambios de jurisprudencia que puedan adoptar los

Tribunales Superiores de Justicia. No obstante, los buenos resultados alcanzados, se sustentan en una organización interna del trabajo del Servicio, basada en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

Cabe destacar que la mayor actividad se centró en la Procuraduría Fiscal de Santiago (32 rechazos y 13 recursos acogidos) que representan el 38% de los recursos de protección presentados a nivel nacional.

En materia de recursos de Amparos Económicos durante el año 2008, se obtiene un 100% de sentencias favorables. En comparación con la meta establecida de un 78%, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador la supera en 22 puntos porcentuales (indicador sobre-cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de rechazo de amparos económicos

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2004	9	0	100%
2005	5	0	100%
2006	7	0	100%
2007	5	0	100%
2008	9	0	100%

Similar a los recursos de protección, los recursos de amparos económicos son procesos muy acotados y específicos que, sin embargo, están expuestos a los mismos factores que los litigios de común materia. Pero, además, tiene un gran factor de riesgo: son muy escasos, por lo que cualquier cambio en el criterio de los Tribunales Superiores, pueden llevar a que este indicador no cumpla la meta. Al contrario, una jurisprudencia constante en esta materia, permite alcanzar resultados excelentes, que tampoco pueden sostenerse si no fuera por la organización interna del trabajo del Servicio, basada en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

Respecto de la actividad en materia de Nulidades de Derecho Público, experimenta un leve aumento en cuanto al número de sentencias obtenidas en el año respecto del período anterior (19 sentencias). Sin embargo, el porcentaje de éxito aumenta alcanzando un 88%, en comparación con el 86% obtenido en el año anterior. En comparación con la meta establecida de un 78%, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador la supera en 10 puntos porcentuales (indicador cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de sentencias favorables en Demandas de Nulidad de Derecho Público

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2004	15	1	94%
2005	30	1	97%
2006	28	0	100%
2007	19	3	86%
2008	21	3	88%

En el ámbito de lo contencioso administrativo, la Nulidad de Derecho Público sigue constituyendo una materia discutible y objeto de decisiones variables. La tendencia jurisprudencial en los últimos 4 años ha tendido a acoger las tesis fiscales, lo cual ha significado un alto grado de efectividad en la obtención de resultados favorables al interés fiscal, que al igual que los recursos de protección y de amparos económicos, las metas alcanzadas reflejan la consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros. Cabe destacar que la mayor actividad se centró en la Procuraduría Fiscal de Santiago (12 causas, de las cuales 10 fueron favorables), lo que contribuye con un 42% del resultado total.

Producto No. 4.- Defensa y Representación en acciones constitucionales.

Este producto corresponde a la defensa y representación en ciertas acciones contempladas en la Constitución Política, tales como, recursos de inaplicabilidad y error judicial.

Respecto de los Recursos de Inaplicabilidad, se obtiene un 25% de sentencias favorables. En comparación con la meta establecida de un 65%, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador cae 40 puntos porcentuales (indicador no cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de sentencias favorables en Recursos de Inaplicabilidad

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2005	32	0	100%
2006	17	64	21%
2007	15	20	43%
2008	1	4	25%

Durante el año 2008, se constataron 4 sentencias de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, en los siguientes recursos:

a. "Cornejo con Fisco". RI 2015-2006. Solicitud de inaplicabilidad de los artículos 20 inc. 1° y Transitorio del DL 2186, y la ley 18.755 del SAG. Incide en la causa: "Cornejo con Fisco" del 10°

Juzgado Civil de Santiago. Nulidad de derecho público, relacionado con una expropiación agraria. Fallo del T. Constitucional: Favorable.

b. "Barrera con Fisco" RI 1979-2007. Solicitud de inaplicabilidad del artículo 5 de la Ley 18.900, sobre Caja central de Ahorro y Préstamo y la autorización de la existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo. Incide en la causa: "Barrera Barrera, Jose con Fisco", del 3° Juzgado Civil de Concepción. Cobro de pesos por los ahorros depositados en la Caja. Fallo del T. Constitucional: Desfavorable.

c. "Concha con Fisco". RI 450-2008. Solicitud de inaplicabilidad de la parte final del inciso primero del artículo 171 del Código Sanitario. Incide en la causa: "Concha con Fisco y SEREMI de Salud" del 2° Juzgado Civil de Concepción. Reclamo de multa del Código Sanitario. Fallo del T. Constitucional: Desfavorable.

d. "Darwiche con Fisco" RI 1120-2008. Solicitud de inaplicabilidad del inciso primero del artículo 595 del Código Orgánico de Tribunales. Incide en la causa "Darwiche con Fisco" del 3° Juzgado de Letras de Iquique. Cobro de honorarios por haber sido designado abogado de turno por la Corte de Apelaciones de Iquique. Fallo del T. Constitucional: Desfavorable.

Un primer punto a despejar es que ninguno de los recursos anteriores se relaciona con la inaplicabilidad del artículo 116 del Código Tributario como ocurría en años anteriores, atendido que esta disposición ya fue declarada inconstitucional. Luego, no se presentan otros recursos de esta especie para causas en particular. El recurso de inaplicabilidad, en términos generales, establece que un precepto legal no podrá ser utilizado en la defensa para un caso determinado, lo que no implica per se que el litigio tenga un resultado desfavorable para el Fisco.

Así, por ejemplo, en la causa "Barrera con Fisco", no basta para determinar el resultado del juicio que se haya declarado inaplicable el artículo 5 de la Ley 18.900. El actor debió acreditar el cumplimiento de otros requisitos, como la titularidad de los depósitos, y existen otras defensas fiscales, como la prescripción de la acción. Como se ha expresado en varias ocasiones, los resultados judiciales dependen, también, de factores externos, como la jurisprudencia de los tribunales. En el caso particular de los recursos de inaplicabilidad, previo al año 2006, y los recursos pendientes luego de esa fecha, eran conocidos por la Corte Suprema quien tenía un criterio más restrictivo en la aplicación de este recurso. Sin embargo, luego del año 2006, el Tribunal Constitucional comenzó a resolver los recursos de inaplicabilidad, siendo éste un Órgano más proclive a acoger este tipo de reclamaciones, atendido una interpretación más abierta de las disposiciones constitucionales. Otro aspecto que debe ser considerado, es que el número de sentencias para este producto, ha sido bajo en 2008 (4 sentencias), lo que implica que el resultado de un recurso puede determinar cumplir o no la meta para este indicador.

En cuanto a causas en materia de Error Judicial (indicador no comprometido en la Ley de Presupuesto), su medición se inicia durante el 2005. Para este período obtuvo como resultado un 100% de sentencias favorables en esta materia, manteniendo el resultado obtenido en el período anterior. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de rechazo de acciones constitucionales

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2005	4	0	100%
2006	5	0	100%
2007	1	0	100%
2008	6	0	100%

Producto No. 5.- Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho.

Respecto de las peticiones de informes en Derecho (indicador no comprometido en la Ley de Presupuesto), para este periodo no se presentan solicitudes de este tipo de informes. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Tiempo medio de despacho de informes en Derecho

Año	Número total de días transcurridos	Total de informes emitidos	Número de días promedio
2004	279	11	25
2005	522	21	25
2006	378	13	29
2007	898	16	56
2008	-	-	-

Respecto de los informes de personalidad jurídica (indicador no comprometido en la Ley de Presupuesto), se observa que el número de informes emitidos experimenta un leve aumento respecto del número emisiones del año anterior (principalmente, este tipo de informes es requerido por el Ministerio de Justicia). Es posible observar un leve aumento en los tiempos de respuesta, logrando un promedio a 21 días para el despacho de un informe de personalidad jurídica. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Tiempo medio de despacho de informes de personalidad jurídica

Año	Número total de días transcurridos	Número total de informes emitidos	Número de días promedio
2004	823	398	27
2005	9.342	473	20
2006	10.460	649	16
2007	12.678	653	19
2008	14.975	730	21

Referente a los Informes de cumplimiento de sentencia, estos comenzaron a ser medidos a contar del año 2005. Para el 2008, se emitieron un total de 275 informes, obteniendo un promedio de 19 días entre en la solicitud y despacho del informe. En comparación con la meta establecida de 30 días, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador obtiene una diferencia de 11 días (indicador sobre-cumplimiento). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Tiempo medio de despacho de informes de cumplimiento de sentencia

Año	Número total de días transcurridos	Número total de informes emitidos	Número de días promedio
2005	7.439	220	34
2006	3.499	257	14
2007	3.297	242	14
2008	5.090	275	19

Los procesos de mejora continua introducidos en años anteriores en el ámbito del Departamento de Control Judicial, dependiente de la División de Defensa Estatal, ha permitido mantener los estándares de cumplimiento de plazos comprometidos durante 2008, alcanzando un promedio menor al establecido en las Ley Orgánica del CDE (30 días).

Producto No. 6.- Servicios de Biblioteca.

Este indicador da cuenta de la creciente y sostenida demanda por los servicios de la Biblioteca Institucional y los requisitos que considera el Sistema de Información y de Atención Ciudadana (SIAC), que requiere tener bajo control el número de usuarios que utiliza dicho servicio, en relación al número posible o potencial de los mismos. Los buenos resultado obtenidos de este indicador, han ayudado en la toma de decisiones relativas a mejorar los espacios de atención, ampliación de infraestructura, diversidad y actualidad del material bibliográfico, entre otras. A fines del año 2008, se incorpora el nuevo sistema de gestión de Biblioteca. El resultado obtenido alcanza un 70% de cobertura de atención de usuarios. Por lo tanto, se alcanza la meta establecida de un 70%, comprometida en la Ley de Presupuesto (indicador cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de cobertura de Servicios de Biblioteca

Año	Número de usuarios atendidos	Número Potencial de usuarios	Porcentaje de cobertura
2006	3.218	3.600	89%
2007	2.704	3.600	75 %
2008	2.506	3.600	70%

Producto No. 7.- Servicios de Mediación por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud.

Este producto corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con el sistema público de salud. Este producto se incorporó al Sistema Información de Gestión (SIG) del Consejo de Defensa del Estado a partir del 2005, período en el cual se inicia su medición mediante el indicador “Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación”.

Los resultados de casos admisibles con acuerdo de reparación para el año 2008, alcanzan a un 18%. En comparación con la meta establecida de un 20%, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador cae en 2 puntos porcentuales (indicador no cumplido). El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación

Año	Número de casos con Acuerdo	Número de casos sin Acuerdo	Porcentaje éxito
2005	43	177	24%
2006	88	312	22%
2007	113	363	24%
2008	151	680	18%

Durante este año, las solicitudes de mediación se incrementaron respecto del 2007 en un 32%. La mediación, en esencia, busca facilitar el acuerdo entre las partes, consistente en una reparación del establecimiento público de salud, tras la generación de un daño al paciente. El resultado de la mediación tiene un alto grado de variabilidad, considerando la naturaleza del conflicto: las partes tienen distintos puntos de vista para juzgar un mismo hecho, la medicina es una ciencia que conlleva riesgos; los establecimientos de salud tienen dificultades con sus usuarios/as, presentan déficit de recursos físicos, humanos y financieros. Los usuarios/as de la red pública de salud han ido cambiando sus posiciones de pasivos a activos defensores de sus derechos, de conformes a exigentes, solicitando cada vez más la recurrencia de un tercero que les satisfaga sus intereses. En este contexto, las tasas de acuerdo en mediación de salud disminuyeron. No obstante, considerando el último trienio, la tasa media de acuerdo alcanza a 21%, superior en sólo un punto a la meta actual.

En la medida de que los Servicios de Salud han visto aumentar apreciablemente el número de reclamos, han comenzado a exhibir una tendencia más conservadora en su disposición de llegar a acuerdos, especialmente monetarios. Cabe recordar que las indemnizaciones económicas son con cargo al presupuesto de los Servicios de Salud, los cuáles no tienen recursos asignados para pagos reparatorios en mediación. Además, se observa en algunos Directores de S.S. la no disposición de acordar reparaciones monetarias porque podrían servir de precedente para casos similares, en eventos adversos que afecten a muchas personas, como en casos de falta de notificación de VIH, contagio de hepatitis C, mal de chagas y otras patologías. Por último, cabe destacar que en la totalidad de los casos de NO ACUERDO (680) se incluyen mediaciones que alcanzaron acuerdos

parciales sin renuncia a acciones judiciales; al menos un 10% de estos casos se encuentran en esta situación, que de considerarse positivo el resultado del ACUERDO PARCIAL, el cumplimiento de la meta alcanzaría al menos al 26%.

Respecto del proceso de Mediación, este año comienza la medición del indicador “Tiempo medio de estudio de un reclamo formal”, donde se mide el tiempo de resolución de la admisibilidad de un reclamo recibido, y que obtiene como resultado anual un promedio de 19 días. En comparación con la meta establecida de 30 días, comprometida en la Ley de Presupuesto, este indicador obtiene una diferencia de 11 días (indicador sobre-cumplimiento). El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos trimestralmente:

Tiempo medio de estudio de un reclamo formal

Período de medición	Resultado	Número de reclamos estudiados
1º trimestre	13 días	152
2º trimestre	14 días	220
3º trimestre	16 días	167
4º trimestre	30 días	247
Total acumulado	19 días	786

- Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

Los objetivos de gestión correspondientes al año 2008, para el pago del incremento por desempeño institucional, artículo 6º, Ley No. 19.553, fueron establecidos según Decreto Exento No. 1249 de fecha 29 de noviembre de 2007. Según consta en certificado de cumplimiento, No. 400054 de fecha 06.03.09, emitido por el Comité de Ministros, el Consejo de Defensa del Estado alcanzó el 85% de las metas comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión 2008.

El CDE ha continuado avanzando en las etapas de cada uno de los sistemas, correspondiéndole participar en el programa marco avanzado a contar del año 2009.

- Otras Materias de Gestión

En materia informática y de tecnologías de información el Servicio alcanzó durante el 2008, el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos en el decreto supremo 93 (mediadas destinadas a disminuir los efectos perjudiciales de los mensajes electrónicos masivos no solicitados). La misma situación ocurre con el cumplimiento de los requisitos exigidos en los decretos supremos 77,81 y 83 (eficiencia en las comunicaciones electrónicas entre órganos de la administración del Estado y ciudadanos, la interoperabilidad, seguridad y confidencialidad de documentos electrónicos). Finalmente, se realizan importantes avances en el cumplimiento de los requisitos exigidos en el decreto supremo 100 relacionado con el desarrollo de los sitios Web.

Respecto de los Sistemas de Información, cabe destacar que este año se encuentran en la etapa de explotación los siguientes sistemas: Extranet y Sitio Web Institucional rediseñados (portal – www.cde.cl), la OIRS electrónica Institucional, el funcionamiento normal del software de Auditoría y Control de Riesgos (apoyo al proceso de Gestión de Riesgos Institucional), un nuevo software para apoyo de las labores de la Biblioteca, el Sistema de Bienestar backoffice (Heder). Además, se contrata la construcción de las ampliaciones al Sistema de Mediación, Migración de causas al nuevo software Institucional, Implementación de apoyo tecnológico al proceso de capacitación del Servicio, Mejoras y ampliaciones a los nuevos sistemas de apoyo a los procesos de negocio (Sistema de Gestión de Causas, Consultas a Secciones y Transacciones).

En cuanto a aspectos de infraestructura y seguridad de los ambientes informáticos se logró este año poner en funcionamiento un Servidor Proxy Dedicado para mejorar el control y la velocidad de la navegación Web, un nuevo Servidor MS-SQL para mejorar el funcionamiento del Servidor donde antes residía y así estabilizar el funcionamiento de nuestro antivirus y Sistema de Activo Fijo. Se realizaron mejoras a la Sala de Servidores, tales como, la instalación de un nuevo Rack (mueble para disposición de equipos) y aire acondicionado. Además se contrató la adquisición de un Servidor de contingencia para mantener la disponibilidad de nuestro Sitio Web (intranet e Internet), la adquisición de un Software para el monitoreo de la red y ancho de banda, así como también la adquisición de un nuevo Servidor para Base de Datos, un software para mejorar la disponibilidad de sistemas con tecnología J2EE y renovación del equipamiento de la red de video conferencia. Por último, se prosigue con la renovación de equipos PC obsoletos, adquiriendo 204 computadores bajo la modalidad de arriendo.

Los avances y desarrollo en los aspectos antes mencionados han significado una inversión anual durante el año 2008 de M\$ 432.490, con un compromiso presupuestario aproximado de un 99,7% de los recursos asignados en dicho período. Las principales inversiones se han efectuado en los siguientes componentes:

• Infraestructura Tecnológica de Procesamiento	M\$	78.892
• Infraestructura Tecnológica de Comunicaciones	M\$	106.549
• Sistemas de Información	M\$	123.911
• Servicios de Soporte de usuarios	M\$	18.242
• Seguridad y Control de Riesgos Informáticos	M\$	104.896

3. Desafíos 2009

Entre otros signos de los tiempos actuales, se observa que la responsabilidad del Estado es cada vez más reclamada en los tribunales de justicia, consecuencia de la creciente profundización de nuestro sistema democrático y de la mayor capacidad y conciencia de los ciudadanos acerca de sus derechos y de cómo estos se ejercen, así como el mayor acceso a la justicia que tienen y demandan los sectores más vulnerables de la sociedad. Esto significa, en términos prácticos, que la tarea del CDE para defender el patrimonio fiscal en todos sus ámbitos es creciente. Por esta razón, toda tarea que implique seguir profundizando los sistemas de defensa jurídica del Estado contribuye de manera relevante y necesaria al desarrollo del país.

En los años que vienen, este Consejo deberá modernizarse, para poder enfrentar el Bicentenario de una manera eficaz. Las reformas al procedimiento civil, a los tribunales laborales y tributarios, la expansión de los juicios en el ámbito internacional, son solo algunos de los retos que debemos enfrentar en nuestro futuro próximo.

Con los recursos asignados para el año 2009, el CDE enfocará su atención en los siguientes ejes de acción:

- **Defensa y Representación judicial del interés fiscal.-**

El CDE continuará actuando de manera eficaz en la defensa del patrimonio del Estado; en material penal con los delitos funcionarios y aquellos que afectan directa e indirectamente el patrimonio fiscal; en el ámbito de lo contencioso administrativo, haciéndose parte de los recursos de protección, de amparos económicos, de nulidades de derecho público y contenciosos especiales que pretenden atacar la eficacia y validez de los actos de la Administración y de autoridades públicas.

- **Medio Ambiente.-**

Esta área proseguirá con sus tareas históricas, recopilando antecedentes de eventuales daños ambientales, contactándose con los requirentes cuando los hay, realizando visitas a terreno, participando en reuniones con los Servicios Públicos con competencia ambiental y efectuando todas las tareas que implican la eventualidad de demandar por daños al medio ambiente, incluidos los procesos de negociación de posibles transacciones judiciales, la supervigilancia de su cabal e íntegro cumplimiento como la preparación de las respectivas defensas del Estado en los juicios por daño ambiental interpuestos en su contra. De importancia para las acciones y competencias del CDE en este ámbito lo constituye el análisis y estudio de la nueva institucionalidad ambiental.

- **Mediación en Salud. -**

La mediación en salud es un procedimiento definido por ley N° 19.966, donde el CDE a partir de marzo de 2005 tiene la responsabilidad de recibir los reclamos en contra de los establecimientos públicos de salud, cuando las personas consideren haber sufrido daños causados en prestaciones asistenciales. La mediación es un procedimiento no confrontacional que promueve la comunicación directa entre la persona que reclama y/o su representante y la persona que representa al establecimiento de salud, para que, con la ayuda de un mediador del CDE, puedan llegar a una solución del conflicto.

Durante el año 2009 se continuará con la consolidación del sistema nacional de Mediación en Salud iniciado en marzo de 2005, perfeccionando sus normativas y procedimientos, como asimismo, ampliando la red de colaboración con otros entes del ámbito público y privado que se relacionan con el sistema de salud. Mantenemos la apreciación, de acuerdo al trabajo desarrollado al cabo de cuatro años, que la mediación en salud como mecanismo de solución alternativa de conflictos, impacta favorablemente la desjudicialización en tribunales.

- **Modernización Institucional. -**

- En materia de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), se espera la puesta en marcha de los diversos sistemas o aplicaciones computacionales desarrolladas durante 2008, entre ellos, la nueva versión del Sistema de Gestión de Causas, ampliación del Sistema de Mediación en Salud; el desarrollo de una nueva aplicación complementaria al Sistema de Gestión de Causas; las renovaciones de licencias; adquisición de hardware y software estrictamente necesarios para dar continuidad operativa a las aplicaciones implementadas.

- La aplicación de los instrumentos de evaluación desarrollados durante el año 2008 especialmente los referidos al “Estudio de Carga de Trabajo y estimación de la demanda de Servicios de Representación Judicial de los intereses del Estado”; “Estudio de Clima Organizacional” y “Evaluación de los Servicios de Mediación en Salud”.

- Perfeccionamiento de los instrumentos que actualmente están en uso para evaluar en términos de eficacia y eficiencia los resultados de la gestión institucional.

Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

-
- El Consejo de Defensa del Estado se rige por el D.F.L. No. 1, de 28 de Julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial, de fecha 7 de Agosto de 1993.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 1, el CDE es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de La República e independiente de los diversos Ministerios.
-

- **Misión Institucional**

-
- Defender, representar y asesorar jurídicamente al Estado de Chile, en sus intereses patrimoniales y no patrimoniales contribuyendo a mantener el Estado de Derecho.
-

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través del ejercicio de las acciones y defensas judiciales que correspondan.
2	Asesorar al Estado extrajudicialmente, a través de la emisión de informes jurídicos, expedición de dictámenes y difusión de doctrinas y tesis fiscales.
3	Consolidar y desarrollar el Sistema de Mediación Público en Salud, a través de un procedimiento con acceso universal, ágil y eficiente.
4	Posicionar al CDE como un actor nacional relevante en el cumplimiento de la legislación ambiental, mediante la aplicación del régimen de responsabilidad ambiental de la ley N°19.300 y la consecuente protección y defensa del patrimonio ambiental del país.

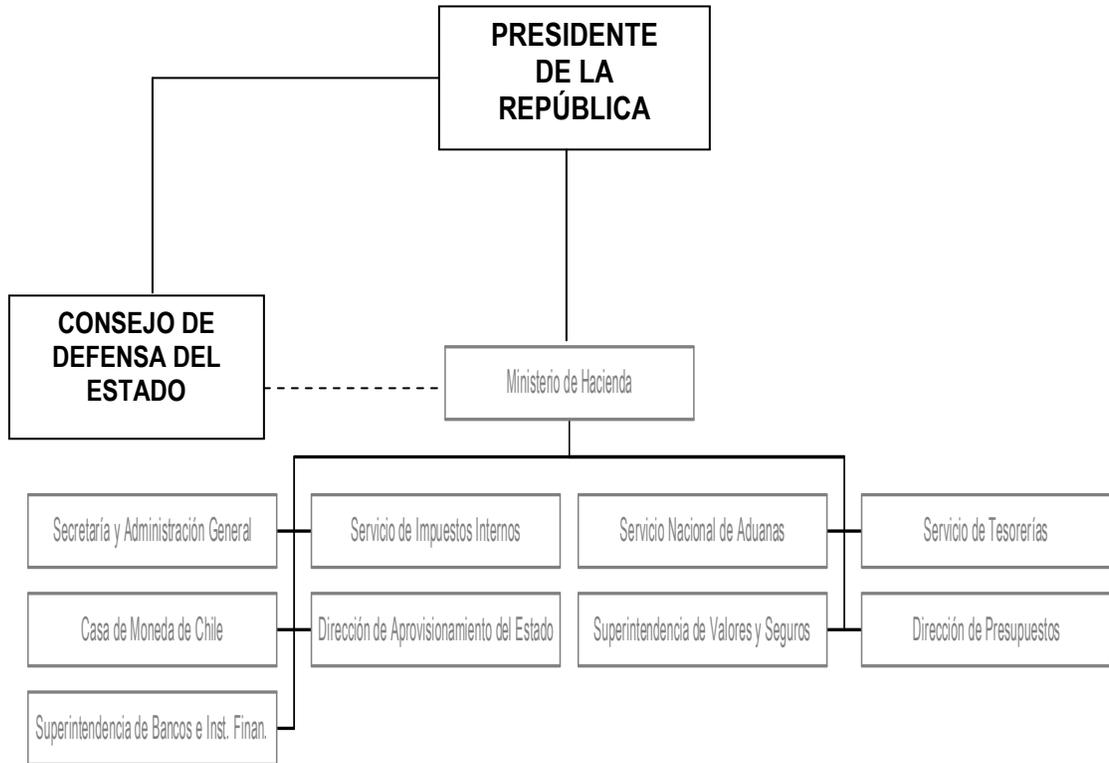
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	<u>Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal</u>	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Juicios Civiles • Juicios Penales e Infraccionales • Juicios Laborales • Expropiaciones • Transacciones y Acuerdos reparatorios celebrados • Juicios Tributarios • Juicios Aduaneros • Análisis previo en asuntos medio ambientales • Juicios medio ambientales 	1, 4
	<u>Defensa y Representación en juicios no patrimoniales</u>	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Defensa y Representación en juicios no patrimoniales • Representación en juicios y reclamaciones originadas por aplicación de la Ley de Alcoholes. 	1
	<u>Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas</u>	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos de protección • Recursos de amparos económicos • Rechazo o sostenimiento de la Nulidad de Derecho Público • Otros contenciosos especiales 	1
	<u>Defensa y Representación en acciones constitucionales</u>	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos de inaplicabilidad • Error Judicial 	1
	<u>Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho</u>	
5	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de cumplimiento de sentencias • Informes en Derecho • Dictámenes • Causas de instituciones supervisadas • Refrendación de contratos • Revisión de estatutos de personas jurídicas sin fines de lucro • Revista de Derecho 	2
6	<u>Servicios de Biblioteca</u>	2
7	<u>Servicios de Mediación por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de mediaciones en salud 	3

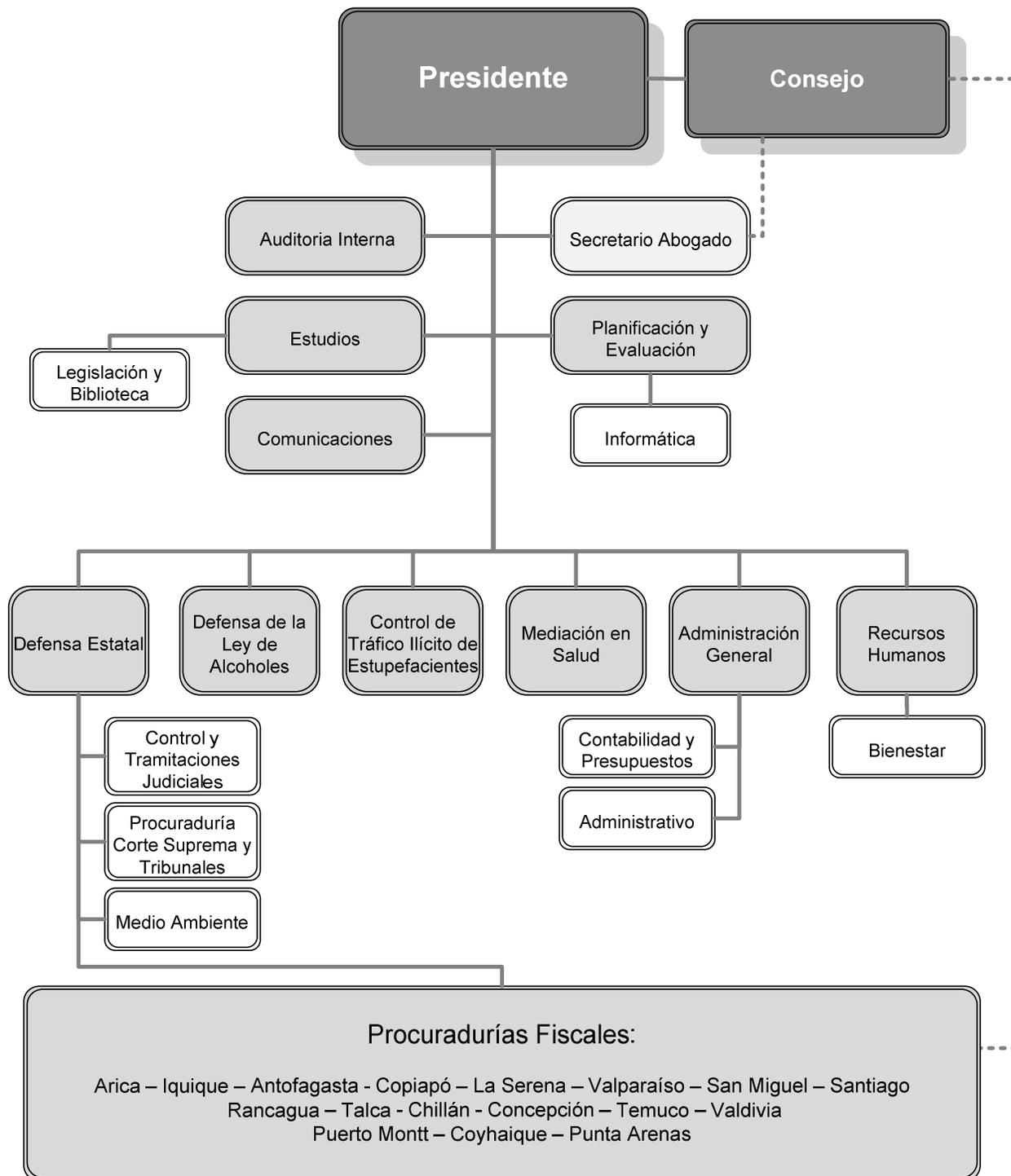
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidente de la República
2	Ministerios, Instituciones, Servicios dependientes y Agentes del Estado <ul style="list-style-type: none">• Ministerios• Subsecretarías• Intendencias• Gobernaciones• Servicios Públicos centralizados y descentralizados• Municipalidades
3	Organismos Autónomos del Estado. <ul style="list-style-type: none">• Contraloría General de la República• Ministerio Público• Banco Central de Chile• Otros Organismos autónomos
4	Empresas del Estado creadas por Ley.
5	Usuarios de los prestadores públicos de salud.
6	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria

b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



ORGANIGRAMA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente	Carlos Mackenney Urzúa
Abogado Consejero	Eduardo Urrejola González
Abogado Consejero	Clara Szczaranski Cerda
Abogado Consejero	Álvaro Quintanilla Pérez
Abogado Consejero	María E. Manaud Tapia
Abogado Consejero	René Moreno Monroy
Abogado Consejero	Paulina Veloso Valenzuela
Abogado Consejero	Rodrigo Quintana Meléndez
Abogado Consejero	María Inés Horvitz Lennon
Abogado Consejero	Ana María Hubner Guzmán
Abogado Consejero	Luis Winter Igualt
Abogado Consejero	Jaime Varela Aguirre
Secretario Abogado	Keny Miranda Ocampo
Jefe División de Defensa Estatal	Jorge Baeza Asenjo
Jefe División de Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes	Claudio Benavides Castillo
Jefe Dpto. Def. Ley de Alcoholes	Francisco Iñiguez Bossola
Jefe Auditoría Interna	Reinaldo Altamirano Gatica
Jefe Dpto. Estudios	Arturo Onfray Vivanco
Jefe de Mediación en Salud	Pedro Barría Gutiérrez
Jefe Dpto. Administración Gral.	Corina Saint George Arce
Jefe Subdepto. de Planificación	Mario Morales Díaz
Jefe Subdepto. Recursos Humanos	Nora Villar Teneo
Jefe Unidad de Comunicaciones	Maureen Schaffer Castro

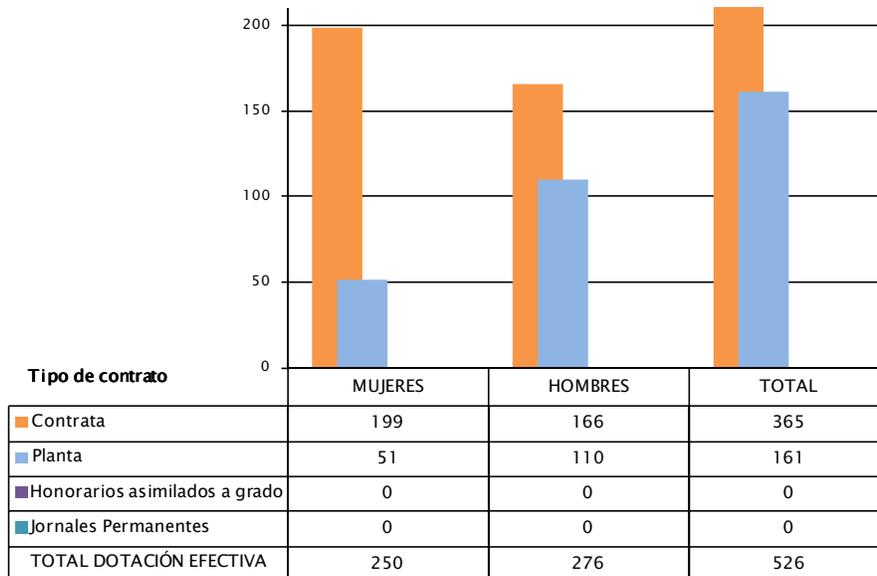
Jefes de Procuradurías Fiscales

Cargo	Nombre
Jefe Procuraduría Fiscal de Arica	Mirtha Morales Mollo
Jefe Procuraduría Fiscal de Iquique	Marcelo Faine Cabezón
Jefe Procuraduría Fiscal de Antofagasta	Carlos Bonilla Lanas
Jefe Procuraduría Fiscal de Copiapó	Adolfo Rivera Galleguillos
Jefe Procuraduría Fiscal de La Serena	Carlos Vega Araya
Jefe Procuraduría Fiscal de Valparaíso	Enrique Vicente Molina
Jefe Procuraduría Fiscal de Santiago	María Teresa Muñoz Ortúzar
Jefe Procuraduría Fiscal de San Miguel	Antonio Navarro Vergara
Jefe Procuraduría Fiscal de Rancagua	Guillermo Neale Marín
Jefe Procuraduría Fiscal de Talca	José Isidoro Villalobos García-Huidobro
Jefe Procuraduría Fiscal de Chillán	Jimena Alcántara Olivares
Jefe Procuraduría Fiscal de Concepción	Hernán Jiménez Suárez
Jefe Procuraduría Fiscal de Temuco	Oscar Exss Krugman
Jefe Procuraduría Fiscal de Valdivia	Natalio Vodanovic Schnake
Jefe Procuraduría Fiscal de Puerto Montt	Lucio Díaz Rodríguez
Jefe Procuraduría Fiscal de Coyhaique	Carlo Montti Merino
Jefe Procuraduría Fiscal de Punta Arenas	Michael Wilkendorf Simpfendorfer

• Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

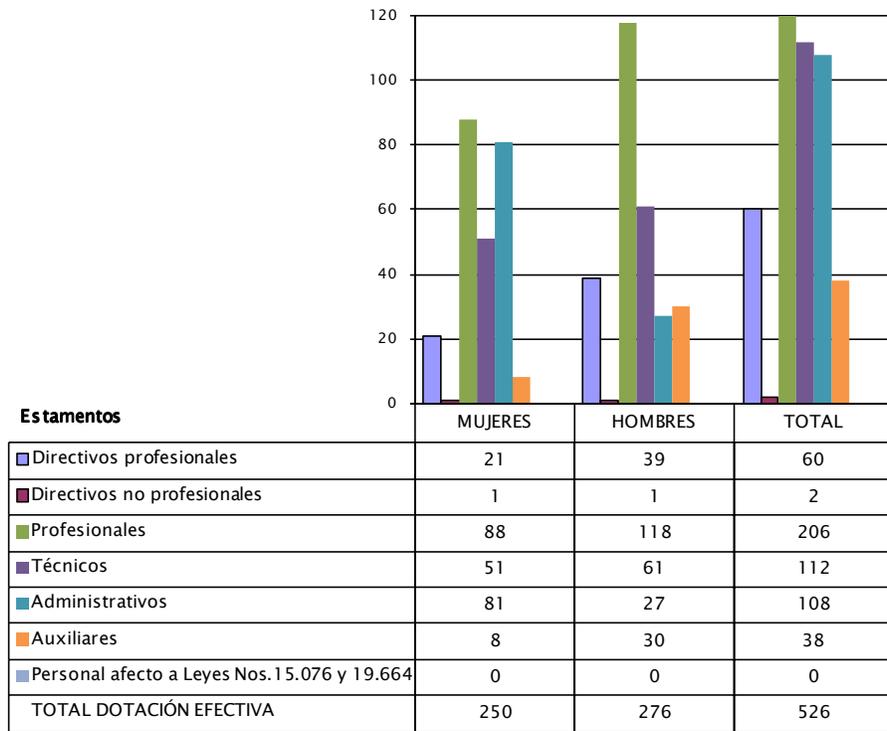
- Dotación Efectiva año 2008¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

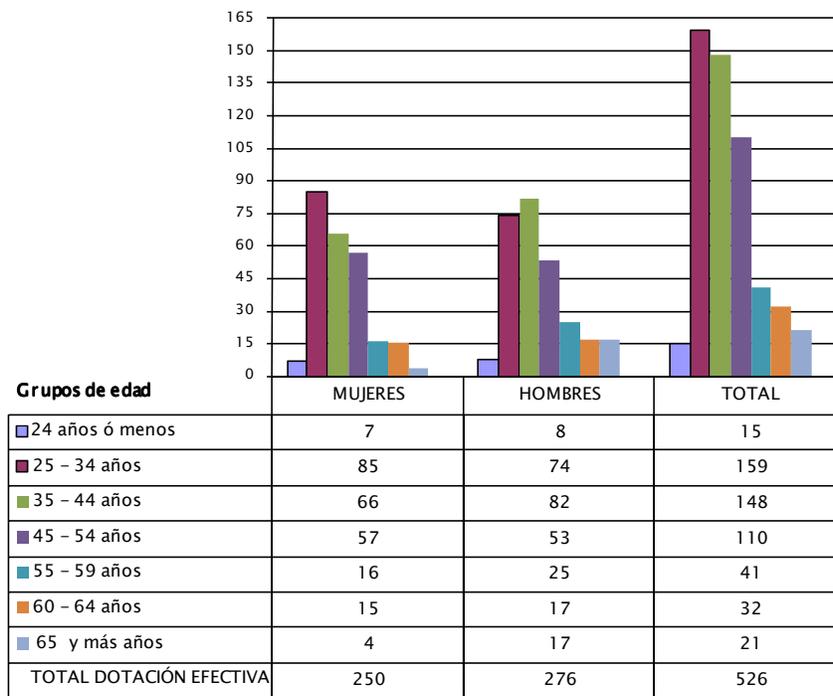
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- **Dotación Efectiva año 2008 por Estamento (mujeres y hombres)**



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2008 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2007	2008		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,8	1,8	100,4	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	7,9	8,0	98,9	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,2	0,0	---	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,9	1,9	211,2	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	4,3	3,4	125,7	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	2,5	2,7	93,9	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t/ \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t)$	1,0	0,9	113,5	

2 La información corresponde al período Enero 2007 - Diciembre 2007 y Enero 2008 - Diciembre 2008.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2007	2008		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	1,0	6,2	621,1	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	28,4	50,4	177,5	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	78,1	70,7	90,6	
4.2 Porcentaje de becas ⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,0	0,0	---	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	15,4 ^(*)	16,0	103,7	1
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,1	1,1	97,8	
6. Evaluación del Desempeño⁵					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	96,5	97,0		
	Lista 2 % de Funcionarios	3,5	3,0		
	Lista 3 % de Funcionarios				
	Lista 4 % de Funcionarios				

Notas:

1.- El resultado correspondiente al año 2007, es distinto al publicado por el Servicio en el documento BGI 2007, dado que para este año, se modifica la fórmula de cálculo del indicador. Por consiguiente, se re-calcula el indicador con la finalidad de hacer comparable su resultado con el obtenido para el año 2008. Datos calculo 2007, Participantes: 977, Horas Contratadas: 15.081, Valor Indicador: 15,4 horas.

4 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

5 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios**

Cuadro 2			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Recursos Presupuestarios 2008			
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	13.463.208	Corriente ⁶	12.932.373
Endeudamiento ⁷		De Capital ⁸	428.824
Otros Ingresos ⁹	1.500.790	Otros Gastos ¹⁰	1.602.801
TOTAL	14.963.998	TOTAL	14.963.998

6 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

7 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

8 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

9 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

10 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) Resultado de la Gestión Financiera

Cuadro 3				
Ingresos y Gastos devengados años 2007 – 2008, y Ley de Presupuestos 2009				
Denominación	Monto Año 2007 M\$¹¹	Monto Año 2008 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2009 M\$	Notas
INGRESOS	13.156.957	13.813.738	13.661.543	
Transferencias Corrientes		76.284		1
Otros Ingresos Corrientes	311.027	274.246	49.040	2
Aporte Fiscal	12.839.124	13.463.208	13.612.503	
Venta de Activos no Financieros	6.806			
GASTOS	13.348.255	13.361.197	13.661.543	
Gastos en Personal	11.172.592	11.042.934	11.524.714	3
Bienes y Servicios de Consumo	1.498.046	1.470.888	1.903.889	4
Prestaciones de Seguridad Social		418.551	42.480	
Adquisición de Activos no Financieros	672.122	428.824	190.460	5
Iniciativas de Inversión				
Servicio de la Deuda	5.495			
RESULTADO	-191.298	452.541		

Notas:

- 1.- El monto devengado en el año 2008, corresponde a los aportes recepcionados del fondo de retiro y no presupuestado en los años 2007 y 2009.
- 2.- Los montos devengados en los años 2007 y 2008 corresponden a la percepción de costas judiciales no presupuestadas inicialmente.
- 3.- El menor gasto en el año 2008 respecto del 2007, obedece principalmente, a la postergación para el año 2009 del pago de la "Bonificación de estímulo funcionario" de la planta profesional (artículo 12 Ley N° 19.646). El presupuesto año 2009 es mayor por el aumento de 28 cargos en la dotación y por los efectos de la Ley N° 20.212.
- 4.- Al considerar los gastos devengados y comprometidos al 31 de Diciembre de 2008, éstos ascienden a M\$ 1.961.884 cifra similar al monto presupuestado para el año 2009.
- 5.- Los montos de los años 2008 y 2009 disminuyen por menores iniciativas de desarrollo de software.

¹¹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2008. Factor de actualización es de 1,0872 para expresar pesos del año 2007 a pesos del año 2008.

c) Comportamiento Presupuestario Año 2008

Cuadro 4								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2008								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas
			INGRESOS	12.153.405	13.670.453	13.813.738	-143.285	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	90.564	76.284	0	
	01		Del Sector Privado	0	90.564	76.284	14.280	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	46.177	46.177	274.246	-228.069	
	99		Otros	46.177	46.177	274.246	-228.069	2
09			APORTE FISCAL	12.094.724	13.463.208	13.463.208	0	
	01		Libre	12.094.724	13.463.208	13.463.208	0	
			<i>Remuneraciones</i>	9.671.036	10.936.264	10.936.264	0	
			<i>Resto</i>	2.423.688	2.526.944	2.526.944	0	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.504	70.504	0	70.504	3
	02		Edificios	0	58.000	0	58.000	
	03		Vehículos	12.504	12.504	0	12.504	
			GASTOS	12.153.405	14.819.713	13.361.197	1.458.516	
21			GASTOS EN PERSONAL	9.671.036	11.146.378	11.042.934	103.444	4
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.963.905	1.963.905	1.470.888	493.017	5
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	472.037	418.551	53.486	6
29			ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	510.744	1.010.217	428.824	581.393	
	02		Edificios	0	32.000	0	32.000	7
	03		Vehículos	38.137	64.115	56.201	7.914	8
	04		Mobiliario y Otros	21.361	37.025	25.753	11.272	9
	05		Maquinaria y equipos	18.756	32.517	21.397	11.120	9
	06		Equipos Informáticos	155.124	164.896	40.071	124.825	9
	07		Programas Informáticos	277.366	679.664	285.402	394.262	9
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.720	227.176	0	227.176	
	02		Proyectos	7.720	227.176	0	227.176	10
			RESULTADO	-	- 1.149.260	452.541	- 1.601.801	

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2008

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Notas:

- 1.- El presupuesto inicial no contempló ingresos por aportes del fondo de retiro. En cuanto a la ejecución de este Subtítulo el monto devengado corresponde a ingresos efectivamente percibidos del Fondo de Retiro
- 2.- El monto devengado comprende mayores ingresos percibidos por costas judiciales y reintegros por subsidios de licencias Médicas, respecto de lo presupuestado.
- 3.- La modificación presupuestaria correspondió a la incorporación de ingresos por venta de inmuebles. Sin embargo, no se ejecuto la venta de vehículos e inmuebles, postergados para el año 2009.
- 4.- El menor gasto en el año 2008 obedece principalmente, a la postergación para el año 2009 del pago de la "Bonificación de Estímulo Funcionario" de la planta profesional (artículo 12 Ley N° 19.646).
- 5.- La diferencia no ejecutada corresponde a compromisos contraídos al 31 de diciembre de 2008.
- 6.- El presupuesto inicial no contempló recursos para el pago de bonos de retiro de ex funcionarios. El monto ejecutado corresponde al 1005 de los beneficios solicitados al 31 de diciembre de 2008.
- 7.- La modificación presupuestaria correspondió a la incorporación de recursos para la adquisición de un inmueble adicional. No fue posible ejecutarla porque la autorización presupuestaria fue recepcionada el 29 de diciembre de 2008.
- 8.- La diferencia entre el presupuesto inicial y final obedece a la incorporación del saldo inicial de caja año 2008. El monto devengado corresponde a la inversión necesaria para la reposición programada de cuatro vehículos.
- 9.- La diferencia entre el presupuesto inicial y final correspondiente a la incorporación del saldo inicial de caja año 2008. La diferencia no ejecutada corresponde a compromisos contraídos al 31 de diciembre de 2008.
- 10.- La modificación presupuestaria correspondió a la incorporación de recursos para trabajos en inmuebles de las Procuradurías Fiscales de San Miguel y Chillán. No fue posible ejecutarla porque la autorización presupuestaria fue recepcionada el 29 de diciembre de 2008.

d) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁵			Avance ¹⁶ 2008/ 2007	Notas
			2006	2007	2008		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{17} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	40	55	25	220	1
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{18}]$	M\$	23.672	25.719	23.791	92.5	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{19} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	0	0	0	-	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{20} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	4,64	5,3	0	-	

Notas:

1.- Este índice se origina principalmente por la mejora en las emisiones de decretos modificatorios al Presupuesto del año 2008.

15 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,1350 para 2006 a 2008 y de 1,0872 para 2007 a 2008.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

17 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

18 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

19 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

20 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

e) **Iniciativas de Inversión**²¹

1. Nombre: Conservación Procuraduría Fiscal de San Miguel
Tipo de Iniciativa: Conservación
Objetivo: Satisfacer requerimientos inmediatos de diseño, espacio y ubicación estratégica del inmueble
Beneficiarios: Funcionarios y comunidad en general de la Procuraduría Fiscal de San Miguel

2. Nombre: Conservación Procuraduría Fiscal de Chillán
Tipo de Iniciativa: Conservación
Objetivo: Redistribución de Oficinas, ampliación habilitación de oficina de mediación
Beneficiarios: Funcionarios y comunidad en general de la Procuraduría Fiscal de Chillán

3. Nombre: Conservación Procuraduría Fiscal de Talca
Tipo de Iniciativa: Conservación
Objetivo: Construcción de sala de reuniones, pasillo y mejoramiento de Servicios Higiénicos
Beneficiarios: Funcionarios y comunidad en general de la Procuraduría Fiscal de Talca

21 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Cuadro 6
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2008

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²²	Ejecución Acumulada al año 2008 ²³	% Avance al Año 2008	Presupuesto Final Año 2008 ²⁴	Ejecución Año 2008 ²⁵	% Ejecución Año 2008	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Conservación Procuraduría Fiscal de Chillán	57.774	0	0%	57.774		0%	57.774	1
Conservación Procuraduría Fiscal de San Miguel	161.682	0	0%	161.682		0%	161.682	1
Conservación Procuraduría Fiscal de Talca	7.720	0	0%	7.720		0%	7.720	1
Total	227.176	0	0%	227.176		0%	227.176	

Notas:

1.- No fue posible la ejecución del proyecto, dado que los decretos de autorización de presupuesto e identificación de inversión fueron recepcionados el 29 de diciembre de 2008.

22 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

23 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2008.

24 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2008.

25 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2008.

• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2008

- Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2008

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ²⁶	% Cumplimiento ²⁷	Notas
				2006	2007	2008				
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal.	Porcentaje de pagos evitados al Fisco en Transacciones Judiciales Enfoque de Género: No	(Montos evitados al Fisco en Transacciones Judiciales/Total montos demandados al Fisco en Transacciones Judiciales)*100	%	87%	89%	26%	78%	No	33%	1
Defensa y Representación en juicios no patrimoniales	Porcentaje de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales Enfoque de Género: No	(Número de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales/Total de sentencias en juicios penales no patrimoniales)*100	%	95%	98%	90%	78%	SI	115%	
Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas	Porcentaje de rechazo de recursos de protección contra el Estado Enfoque de Género: No	(Número de recursos de protección rechazados/Número de recursos de protección interpuestos)*100	%	93%	96%	86%	78%	SI	110%	
Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas	Porcentaje de rechazo de amparos económicos Enfoque de Género: No	(Número de rechazos de amparos económicos/Número total de amparos económicos interpuestos)*100	%	100%	100%	100%	78%	SI	128%	2
Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas	Porcentaje de sentencias favorables en demandas de Nulidad de Derecho Público Enfoque de Género: No	(Número de sentencias favorables en demandas de nulidad de Derecho Público/Número total de sentencias de Nulidad de Derecho Público)*100	%	100%	86%	88%	78%	SI	112%	
Defensa y Representación en acciones constitucionales	Porcentaje de sentencias favorables en Recursos de inaplicabilidad Enfoque de Género: No	(Número de sentencias favorables en recursos de inaplicabilidad/Número total de recursos de inaplicabilidad interpuestos)*100	%	21%	43%	25%	65%	NO	38%	3
Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho	Tiempo medio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia Enfoque de Género: No	Sumatoria (Número de días transcurridos entre el ingreso y el despacho del informe)/Número total de informes de cumplimiento de sentencia emitidos	días	14días	14días	19días	30días	SI	164%	4

26 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2008 es igual o superior a un 95% de la meta.

27 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2008 en relación a la meta 2008.

Cuadro 7
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2008	Cumple SI/NO ²⁶	% Cumplimiento ²⁷	Notas
				2006	2007	2008				
Servicios de Biblioteca	Porcentaje de cobertura de servicios de biblioteca	(Número de usuarios activos de Biblioteca/Número potencial de usuarios de Biblioteca)*100	%	89%	75%	70%	70%	SI	99%	
	Enfoque de Género: No	(Número de casos con acuerdo de reparación/Número total de casos admisibles terminados)*100	%	22%	H: 26%	H: 18%	H: 20%	NO	91%	5
Servicios de Mediación por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		H: 0 M: 0	M: 22%	M: 18%	M: 20%			
Servicios de Mediación por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud	Tiempo medio de estudio de un reclamo formal	(Sumatoria (Número de días transcurridos entre la firma del reclamo formal y la fecha de resolución de admisibilidad)/ Número total de reclamos firmados)	días	s.i.	s.i.	19días	30días	SI	155%	6
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:				H: 20días M: 19días	H: 30días M: 30días			
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal.	Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales	(Montos evitados al Fisco en juicios civiles, penales e infraccionales/Total montos demandados al Fisco en juicios civiles, penales e infraccionales)*100	%	97%	93%	94%	78%	SI	122%	7
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal.	Enfoque de Género: No									
Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:							65 %			
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:							30 %			
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:							95 %			

Notas:

1.-El Consejo debe ponderar, en cada presentación de transacción, distintos factores: montos pagados en juicio por similares hechos, acuerdos anteriores en transacciones similares, entre otros, para determinar, finalmente, si un acuerdo es la mejor solución para los intereses del Fisco, siendo siempre el resultado del juicio incierto. Por lo anterior, dependiendo de las peticiones de transacciones que se realicen durante el año, sus especiales circunstancias, se toman las decisiones que se consideran más beneficiosas para el interés del Fisco, no siendo posible advertir, de antemano, en cuáles causas se presentará transacción ni los términos concretos de ella. De esta forma, durante el año 2008, el incumplimiento de la meta, se funda exclusivamente en la transacción llevada a cabo con ocasión del recurso de queja presentado por este Servicio en contra del tribunal "Comisión Arbitral" del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciario, Grupo I"

2.-Similar a los recursos de protección, los recursos de amparos económicos son procesos muy acotados y específicos que, sin embargo, están expuestos a los mismos factores que los litigios de común materia. Pero, además, tiene un gran factor de riesgo: son muy escasos, por lo que cualquier cambio en el criterio de los Tribunales Superiores, pueden llevar a que este indicador no cumpla la meta. Al contrario, una jurisprudencia constante en esta materia, permite alcanzar resultados excelentes, que tampoco pueden sostenerse si no fuera por la organización interna del trabajo del Servicio, basada en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

3.-Este año, al igual que el anterior, los resultados desfavorables se obtienen en aquellos recursos relacionados con causas del Servicio de Impuestos Internos, de lo que puede concluirse que es producto directo de la interpretación de la Corte Suprema de declarar inaplicable por inconstitucional, el artículo 116 del Código Tributario. Esta jurisprudencia se ha asentado en forma creciente y uniforme en los últimos años. Por lo tanto debido a un cambio de criterio contrario a la tesis fiscal de la Corte Suprema sobre esta materia, durante este año no fue posible alcanzar la meta establecida.

4.-Como resultado de la mejora continua en la organización interna de los procesos de trabajo, a través de instrucciones emanadas por la División de Defensa Estatal, se ha podido disminuir el tiempo promedio en el despacho de informes de cumplimientos de sentencia, alcanzando un promedio menor al considerado en la Ley de Procedimientos Administrativos (30 días).

5.-La mediación, en esencia, busca poner de acuerdo a las partes sin favorecer a una u otra. El resultado la mediación tiene un alto grado de variabilidad, ya que no es posible anticipar con certeza si las partes llegarán a acuerdo.

6.-Como resultado de una mejora en la organización interna de los procesos de trabajo de la Unidad de Mediación, se ha podido disminuir el tiempo medio de estudio de un reclamo formal, alcanzando un número de 19 días. Si bien no existe un plazo legal al respecto, se ha establecido un plazo interno no superior a los 30 días. La meta ha sido ampliamente superada, aun considerando el aumento sostenido de ingresos (37% de aumento) de solicitudes de reclamos formales.

7.-En este indicador, como en otros, se debe considerar que existen factores que inciden directamente en el resultado global de los juicios. Estos factores pueden ser externos e internos. Entre los factores externos más importantes se encuentran la jurisprudencia, es decir, la postura más o menos uniforme de los tribunales de fallar una materia, la calidad profesional de la parte contraria, y aquellos juicios fundados en hechos de alta connotación pública que muchas veces sientan un prejuicio contrario a la defensa del Fisco. Por otra parte, los factores internos que han permitido superar la meta este año 2008, se centran, principalmente, en la organización interna del trabajo del Servicio, basado en una consolidada experiencia profesional de sus funcionarios, que otorgan una consistente y sólida defensa fiscal, a la que contribuyen los sistemas de consultas y la especialización en distintas áreas del derecho de sus abogados y Consejeros.

- **Otros Indicadores de Desempeño**

Cuadro 8 Otros indicadores de Desempeño año 2008							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2006	2007	2008	
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal	Porcentaje de Juicios dados de baja	(Total de Juicios dados de baja / Juicios terminados en trámite de baja)*100	%	60	16	28	
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal	Número de juicios por abogado litigante	(Total de Juicios Civiles, Penales y de Policía Local / Número de abogados litigantes)	N°	105	153	143	1
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal	Porcentaje de asuntos y juicios medio ambientales dados de baja	(Número de juicios medio ambientales dados de baja año n/Total de juicios medio ambientales en estado de darse de baja año n-1)*100	%	59	69	38	
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal	Porcentaje de cobertura de asuntos asumidos en temas de medio ambiente previo requerimiento formal	(Total de asuntos medios ambientales ingresados previo requerimiento formal/Total de asuntos medios ambientales ingresados)*100	%	91	92	99	
Defensa y Representación en Juicios que comprometan el patrimonio Estatal	Porcentaje de sentencias favorables en juicios por daño ambiental	(Número de sentencias favorables en juicios por daño ambiental / Total de sentencias en juicios por daño ambiental)*100	%	100	100	100	2
Defensa y Representación en juicios no patrimoniales	Porcentaje de causas de manejo en estado de ebriedad simples falladas favorablemente en primera instancia	(Número de causas de manejo en estado de ebriedad simples con resultado favorable en primera instancia / Número total de causas de manejo en estado de ebriedad simples)*100	%	99,6	99	98,9	
Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas	Porcentaje de causas contencioso-administrativas dados de baja.	(Número de juicios dados de baja/Total de juicios activos a diciembre del año n-1)*100	%	70	15	34	
Defensa y Representación en causas contencioso-administrativas	Porcentaje de sentencias favorables en juicios ordinarios contra el poder administrador del Estado	(Número de sentencias favorables en juicios ordinarios / Total de sentencias en juicios ordinarios contra el poder administrador del Estado)*100	%	80	84	55	
Defensa y Representación en acciones constitucionales	Porcentaje de rechazo de acciones constitucionales	(Número de rechazos de acciones de Error judicial / Número total de acciones de Error judicial interpuestas)*100	%	100	100	100	

Cuadro 8
Otros indicadores de Desempeño año 2008

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2006	2007	2008	
Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho	Tiempo medio de despacho de Informes en Derecho	Sumatoria(Número de días transcurridos entre el ingreso y el despacho del informe / Número total de informes en derecho emitidos)	N°	29	56	--	
Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho	Tiempo medio de despacho de Dictámenes	Sumatoria(Número de días transcurridos entre el ingreso y el despacho del dictamen / Número total de dictámenes emitidos)	N°	--	--	--	
Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho	Tiempo medio de despacho de informes de Personalidad Jurídica	Sumatoria(Número de días transcurridos entre el ingreso y el despacho del informe / Número total de informes de Personalidad Jurídica	N°	16	19	21	
Estudios, Informes, Publicaciones y Revista de Derecho	Porcentaje de cobertura de Revista de Derecho	(Número de usuarios activos de la Revista de Derecho / Número potencial de usuarios de la Revista de Derecho)*100	%	76	80	88	

Notas:

- 1.- En el resultado de este indicador, influyen factores externos que no se pueden controlar, específicamente el ingreso de nuevas causas, lo cual incrementa el número de causas por abogado litigante.
- 2.- Este resultado se explica por el bajo número de sentencias ejecutoriadas en el año para este indicador, de las cuales todas resultaron favorables para los intereses del Estado.

- **Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2008 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

Cuadro 9 Cumplimiento PMG 2008											
Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
		I	II	III	IV	V	VI	VII			
Recursos Humanos	Capacitación				○				MEDIA	10%	✓
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				○				MENOR	5%	✓
	Evaluación de Desempeño				○				ALTA	15%	✓
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s							○	MENOR	5%	✓
	Gobierno Electrónico							○	ALTA	15%	✗
Planificación / Control / Gestión Territorial	Planificación / Control de Gestión							○	ALTA	15%	✓
	Auditoría Interna				○				ALTA	15%	✓
	Gestión Territorial										
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público							○	MEDIA	10%	✓
Enfoque de Género	Enfoque de Género										

Porcentaje Total de Cumplimiento: 85%

Sistemas Eximidos / Modificados

Sistemas	Justificación
Enfoque de Género	Se excluye: Como resultado del trabajo realizado por el Servicio en la aplicación del sistema, se concluye que por la naturaleza de sus productos, no debe continuar implementando el sistema Enfoque de Género. Pero dada la relevancia de la aplicación de una perspectiva de género, el Servicio debe mantener el seguimiento y control del producto "Servicios de Mediación por Daños Ocurredos en Establecimientos Públicos de Salud" en los aspectos de género en su Sistema de Planificación y Control, principalmente a través de definiciones estratégicas e indicadores de desempeño midiendo en forma diferenciada a hombres y mujeres.
Gestión Territorial	Se excluye: El servicio no cuenta con productos estratégicos en que sea aplicable la perspectiva territorial. La entrega de los mismos no está limitada por características geográficas y no hay prioridades territoriales en su provisión. La desconcentración actual del servicio es adecuada y no es posible desarrollar programas de planificación territorial para la labor del CDE, por lo que no es aplicable la perspectiva territorial integrada.

Cuadro 10			
Cumplimiento PMG años 2005 – 2007			
	2005	2006	2007
Porcentaje Total de Cumplimiento PMG	100 %	95%	100%

- **Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

El Servicio no formula Convenio de Desempeño Colectivo.

- **Anexo 7: Proyectos de Ley**

El Servicio no tiene proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional al 31 de Diciembre de 2008.